



Las y los conservadores solo retrasarán el curso de la historia

Desde ahora puedes suscribirte automáticamente

[Suscribirse a la Revista Primera Piedra](#)

Editorial

- I. Conozca los detalles de la Reforma de Pensiones y cómo aumentará sustantivamente las jubilaciones de los chilenos. Por Hacienda Gobierno de Chile. 3
- II. De nuestra jornada laboral ¿Cuánto va al capital? Por Fundación Sol. 7
- III. Luis Mesina, vocero de No+AFP: "Las AFP no desaparecen, sino que cambian de nombre". Por el Dinamo. 8
- IV. Fin de las AFP, el Estado como inversionista y sistema mixto de contribución: las claves de la Reforma Previsional de Gabriel Boric. Por Ex Ante. 10
- V. CHINA Y EL SISTEMA DE PENSIONES ¿CREÓ EL GIGANTE ASIÁTICO UN SISTEMA DE AFP? Por Revista Rosa..... 14
- VI. Presidente Gabriel Boric anuncia Reforma de Pensiones..... 18



EDITORIAL - 1012

Las pensiones con su aumento efectivo en el bolsillo de las personas, y el reconocimiento histórico de las labores de cuidado, son algunos de los grandes cambios sustanciales de la propuesta de reforma que tendrá que defender el gobierno de Gabriel Boric, junto con encantar a la oposición, y a quienes miran con cierto resquemor la persistencia del privado en el sistema.

Será una lucha ardua por parte de las fuerzas que quieren transformar el sistema de pensiones de la dictadura en Chile, y que sabemos a nivel mundial ha sido rechazada por grandes potencias económicas.

La derecha y quienes mantener el sistema intacto, tomarán cualquier elemento para desmontar la propuesta del gobierno, y ocupar las mismas estrategias en el plebiscito de salida para el proceso constituyente hace ya dos meses. Un ejemplo de esto es comparar el anuncio del gobierno de China de contar con un sistema de administración de pensiones privado. Dónde claramente, no tiene los tintes del sistema pinochetista de pensiones.

Tocará politizar la discusión a lo que la izquierda debe atacar: a la forma de reproducción de la vida. No solo será mejorar las pensiones, se deberá agregar la salud, la vivienda, sueldos, las relaciones laborales, entre tantas otras, que el pueblo necesita cambiar.

“Las y los conservadores solo retrasarán el curso de la historia”



I. Conozca los detalles de la Reforma de Pensiones y cómo aumentará sustantivamente las jubilaciones de los chilenos. Por Hacienda Gobierno de Chile.



A través de una cadena nacional, el Presidente Gabriel Boric, anunció anoche detalles del proyecto de Reforma de Pensiones que mejorará sustancialmente las jubilaciones de millones de chilenos y chilenas, que por años han sufrido por sus bajas pensiones.

En Chile, por ejemplo, el 72% de las pensiones son inferiores al salario mínimo y uno de cada cuatro jubilados y jubiladas recibe una pensión que está por debajo de la línea de la pobreza.

Entendemos que aún hay ciertas dudas respecto a la implementación de este proyecto de Sistema Mixto, como por ejemplo, cómo cambiará el actual sistema, la heredabilidad de los fondos, qué rol jugarán las AFP o cómo operará el 6% de cotización adicional. A continuación resolvemos esta y las principales dudas respecto a la reforma.

- ¿Por qué se decidió impulsar esta reforma?

El principal objetivo de la reforma previsional es aumentar las pensiones, para los actuales y futuros jubilados, con especial énfasis en las mujeres. A través de tres mecanismos:

Aumento de la Pensión Garantizada Universal (PGU), la cual se financia con recursos públicos a través de la Reforma Tributaria.

El otorgamiento de una nueva pensión del seguro social, financiada por los empleadores.



Disminución de las comisiones y mejoramientos de la rentabilidad obtenida en el componente de capitalización individual.

- ¿Qué propone esta reforma de pensiones?

Como valoramos el trabajo personal, el proyecto de ley de reforma de pensiones mantendrá el pilar de ahorro individual y se protegerá su propiedad. Se creará también un aporte de los empleadores que irá a un fondo de seguro social que permitirá mejorar las pensiones de todos y todas, pero especialmente de las mujeres que son las más afectadas por el actual sistema. Todo esto dentro de un Sistema Mixto de Pensiones, con un gestor público de inversión y actores privados, en el que las personas tendrán la libertad para elegir quién gestiona sus ahorros.

- ¿Cuáles son los cambios más importantes que propone esta reforma?

Los cambios se resumen en los siguientes puntos:

Se aumenta el monto de la Pensión Garantizada Universal (PGU).

Se crea un nuevo componente del seguro social, financiado por los empleadores, de 6%, en el que se registrarán todos los aportes en cuentas personales y contempla compensaciones significativas para las mujeres.

Las AFP se terminan. Existirán nuevos gestores de inversión privados y una alternativa pública.

La reforma mantendrá la herencia, respetando la voluntad de las personas.

Todo el servicio de atención para los afiliados y afiliadas, la recaudación de cotizaciones, cartolas, pagos de pensiones, cobranza, será centralizado en una entidad pública sin fines de lucro, lo que permitirá una baja sustantiva de las comisiones que pagan los afiliados.

Para rentabilizar los ahorros individuales, se podrá elegir entre un inversor público o actores privados.

La reforma mantendrá la propiedad individual del aporte del trabajador/a, respetando la voluntad de las personas.

- ¿Se podrán heredar los fondos de pensiones?

Sí, existirá la heredabilidad en el componente de la capitalización individual, tanto en la etapa activa como pasiva. Respecto de la pensión del seguro social, otorgará una pensión de sobrevivencia a los beneficiarios: el o la cónyuge e hijos menores de 25 años que están estudiando.

- ¿Por qué se termina el retiro programado y se deja la renta vitalicia?

La reforma reemplaza el retiro programado por una nueva opción de pensión llamada renta vitalicia con herencia, que combina los mejores atributos del retiro programado con la renta vitalicia. Así las personas podrán elegir entre renta vitalicia con y sin herencia.

La renta vitalicia con opción de herencia tiene los mismos atributos de heredabilidad que el retiro programado, pero garantiza a la persona una pensión en UF de por vida. Se propone una pensión de renta vitalicia con herencia que permite a las personas tener una pensión estable y, además, dejar el fondo a sus herederos si fallece antes de agotar el fondo.



Las personas podrán elegir entonces, entre una renta vitalicia simple (que genera pensión de sobrevivencia para los beneficiarios: el o la cónyuge y los hijos menores de 25 años que están estudiando), o una renta vitalicia con opción de herencia que pagará una pensión más baja, pero que permitirá dejar herencia en los mismos términos que el retiro programado.

- ¿Qué rol jugarán las AFP?

Las AFP se terminan. Sin embargo, habrá un rol para la participación privada como inversores, al mismo tiempo se agrega una alternativa pública con la cual deberán competir. El rol de estos inversores estará focalizado donde pueden agregar más valor para los afiliados: en invertir bien los fondos y generar rentabilidades para que puedan multiplicarse.

- ¿Qué rol jugará el nuevo ente público?

Habrán dos organismos públicos. El Administrador de Pensiones Autónomo a cargo de las actividades de soporte y administración de cuentas: servicio de atención para los afiliados, recaudación de cotizaciones, cartolas, pagos de pensiones, cobranza. Además, se crea el Inversor de Pensiones Público y Autónomo que otorga a los afiliados la posibilidad de elegir entre gestores privados y esta gestora pública, fortaleciendo la libertad de elección. Este inversor público también tendrá a su cargo la gestión del Fondo Integrado de Pensiones que se formará con la cotización de los empleadores.

- ¿Cómo operará el 6% de cotización de los empleadores en la mejora de las pensiones?

Hay que diferenciar los actuales pensionados de los futuros:

Para el caso de los actuales pensionados, el 6% entregará una pensión equivalente 0,1UF por año cotizado y compensando a las mujeres por las tablas diferenciadas por sexo. Esos incrementos se materializarán de manera inmediata para los pensionados actuales.

Para los futuros pensionados, el 6% operará con lógica de seguro social. Los beneficios dependerán de lo que cada persona aportó. Además, el Fondo Integrado de Pensiones que se crea permitirá complementar las pensiones de personas de bajos ingresos. Permitirá que las pensiones de todas las personas aumenten y más aún para quienes tengan bajos ingresos, compensando brechas de género por cuidados de terceros, por maternidad o cesantía.

- ¿Por qué se destina el 6% de cotización adicional a un fondo solidario y no a capitalización individual?

Porque destinarlo a un fondo solidario permite subir en forma significativa las pensiones hoy, mejorar las futuras pensiones de aquellos segmentos más castigados por el actual sistema como las mujeres y otorgar protección a los afiliados bajo las distintas contingencias que enfrentan en el mercado laboral.

La creación de un fondo solidario permitirá a Chile salir de un sistema que es extremo, porque solo tiene capitalización individual y es solo de administración privada. El 83% de los países de la OCDE tiene un componente público-solidario en su pilar contributivo similar al que crearemos con la reforma. Por eso la reforma plantea la creación de un sistema mixto, que crea un pilar de ahorro



Análisis semanal 1012
7 de noviembre 2022

colectivo con la cotización de los empleadores y así complementa el sistema pudiendo aumentar las pensiones de los jubilados hoy y mañana y dando mayor seguridad en la vejez.

La reforma mantiene tal cual cómo funcionan hoy la propiedad individual del aporte del trabajador y las herencias, respetando la voluntad de las personas.



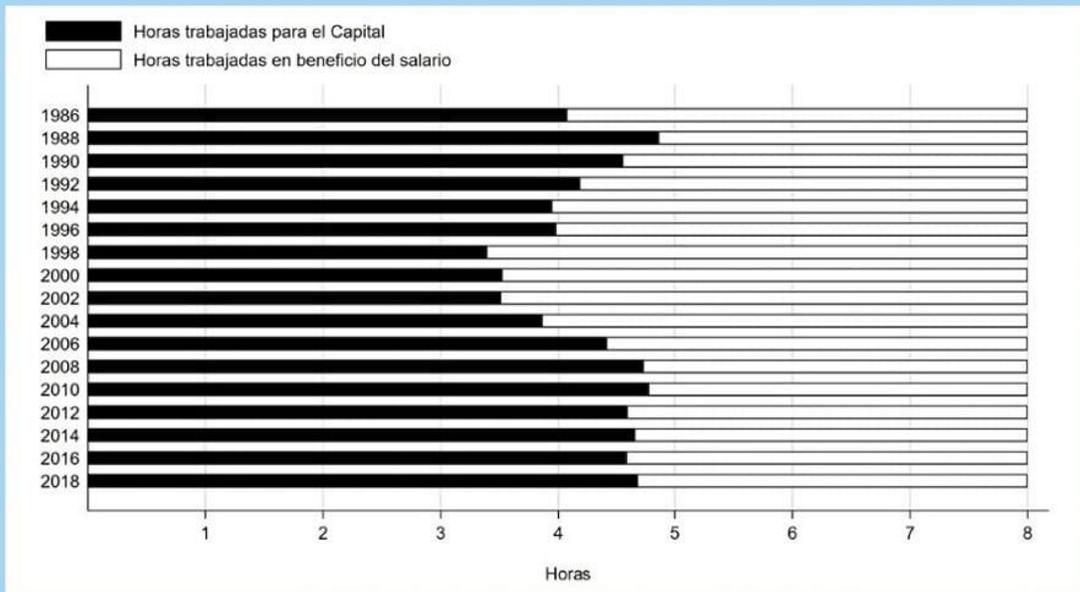
II. De nuestra jornada laboral ¿Cuánto va al capital? Por Fundación Sol.

💡 ¿Sabías qué? La clase trabajadora financia su propio trabajo y además las ganancias del capital. Se observa que, de una jornada laboral de 8 horas, 3 horas de trabajo están destinadas al salario y 5 para las ganancias del capital". Fundación Sol.

De nuestra jornada laboral

¿Cuánto tiempo va al Capital?

La clase trabajadora financia su propio trabajo y además las ganancias para el Capital. En esta relación se observa que, **de una jornada laboral de 8 horas, 3 horas de trabajo están destinadas al salario y 5 para las ganancias del capital.**



Fuente: Durán, G. y Stanton, M. (2022). The Chilean economy, an analysis of the dynamics of profits, investments and production: A Marxist approach. Capital and Class

www.fundacionsol.cl — contacto@fundacionsol.cl





III. Luis Mesina, vocero de No+AFP: "Las AFP no desaparecen, sino que cambian de nombre". Por el Dinamo.

El vocero de la Coordinadora No+AFP, Luis Mesina, quedó con una decepción luego de oír el mensaje del presidente Boric anunciando la reforma previsional. Su mayor desazón apunta a que las administradoras de fondos de pensiones no desaparecen, como aseguró el presidente Gabriel Boric en su mensaje de ayer, sino que a juicio de Mesina "sólo cambian de nombre, y explica que el millonario negocio que la sustentan también se mantendrá.

El vocero de la agrupación enfatizó a EL DINAMO que "no es efectivo que no habrá más AFP; habrá más y se les aumentará el flujo de capitales, por lo que en vez de disminuir su participación en el negocio, se les aumenta, y se aumenta el flujo hacía el mercado de capitales, que es en realidad lo que hay detrás de esta propuesta: mantener e incrementar el ahorro para potenciar el mercado financiero.

"La propuesta de reforma previsional del Gobierno, está lejos de los que esperaba y mucho más aún, de significar una verdadera solución en materia de seguridad social para el país", sostiene el líder de NO+AFP, Luis Mesina.

- **¿Qué valora de la propuesta del Gobierno?**
- Se puede valorar que se intente transferir la administración de los fondos de un organismo público como el IPS, pero éste va a realizar un trabajo que no es la de administrar los fondos de pensiones, sino que se va a encargar de la cobranza, el pago y lo que se conoce como un soporte administrativo a las AFP con lo que van a bajar los costos por esa administración. Lo otro positivo es que la Pensión Garantizada Universal realmente llegue a ser universal para todos los chilenos y que su monto suba ahora a 250 mil pesos.
- **¿Y que le parece como menos positivo del anuncio?**
- Lo negativo, es que se está haciendo mucha propaganda del anuncio de la reforma. Las AFP no desaparecen sino que cambian de nombre al de gestoras de inversión privada de pensiones, y la gente se va a dar cuenta en poco tiempo de la realidad. Los ahorros acumulados por las AFP representan el 51% del PIB, hay 148.800 millones de dólares acumulados en los fondos de pensiones, si usted le agrega a esa cifra los tres retiros y las pérdidas de las AFP de los últimos años el fondo debería estar sobre los 230.000 millones de dólares. Es la industria que más renta en el país en términos de capital, esa situación no cambia, y eso no lo dijo ayer el presidente. En los últimos 15 años en promedio han rentado un 22% por capital que han invertido en un mercado cautivo.



- **¿La capitalización individual prevalece por sobre el sistema solidario de pensiones?**

- Con esta propuesta del presidente se mantiene la capitalización individual, y el monto de las pensiones va a estar determinado por la capacidad de ahorro que cada persona tenga, por la capacidad de rentabilizar ese ahorro que se tenga en el mercado financiero y cuando una persona no tenga la posibilidad de financiar una pensión, el Estado le pondrá el dinero. El Estado mantendrá con respirador artificial un sistema que fracasó y lo más grave es que esta propuesta reafirma la transferencia directa de una parte importante de los salarios al mercado de capitales, que aumenta de 10% a 10,5%, que controlan los grandes grupos económicos, eso no cambia.

- **¿Qué hubiera esperado más allá de ese cambio de nombre?**

- Nosotros tenemos una propuesta, que el Gobierno de Gabriel Boric la hizo suya, afirmando que es una de muchas propuestas que mejora las pensiones, sin alterar las cuentas fiscales, sustentable en el largo plazo, que mejora todas las pensiones la de los ricos, la de los pobres y la de los sectores medios, pero que se hace con una lógica de seguridad social y cuyo principio es erradicar el negocio de la AFP o gestores de inversión privada de pensiones. Eso sigue siendo la piedra angular. La nueva IPP mantiene el mismo modelo de negocio de la AFP, y ahora con esas nuevas gestoras de inversión va a aparecer las mismas compañías de seguros, de los mismos grupos económicos. El negocio es administrar los ahorros de los trabajadores cobrando una comisión por ello. Eso va a seguir existiendo.



IV. Fin de las AFP, el Estado como inversionista y sistema mixto de contribución: las claves de la Reforma Previsional de Gabriel Boric. Por Ex Ante.

- A continuación, las principales claves para entender el nuevo esquema:

Sistema. Desde el sistema de AFP, como se conoce hoy al modelo, se pasará a un régimen que el Gobierno califica como “Sistema Mixto de Pensiones”. La diferencia está en que mientras el actual esquema tuvo su columna central en la capitalización individual (donde cada trabajador deposita el 10% de su sueldo mensual), que en 2008 fue fortalecido con un Pilar Solidario para pagar pensiones mínimas financiadas con rentas generales de la Nación, ahora se introduce la denominada solidaridad inter e intrageneracional.

- Que sea “mixto” significa que ahora no solo aportarán empleados, empleadores y Estado, sino que los resultados de esas contribuciones tendrán un mecanismo de distribución entre los mismos trabajadores cuando se pensionen.

Pilares. Se mantiene el pilar solidario, ahora denominado “no contributivo”, donde está la Pensión Garantizada Universal (PGU). Esa pensión se financia con rentas generales de la Nación (impuestos). El Gobierno espera elevarla desde \$193.917 hasta \$250 mil, cuyos recursos provendrán de la Reforma Tributaria.

- El otro pilar es el “contributivo”. Allí están tanto el 10% que aporta hoy el trabajador en su cuenta de capitalización individual en la AFP, como en el futuro un 6% extra del empleador hacia un fondo colectivo.
- El otro pilar casi inalterado es el voluntario, que consiste en recursos extra del trabajador para subir su pensión.

APA. Habrá un organismo que se encargará de afiliar, recaudar, cobrar y pagar los beneficios. El nombre propuesto es Administrador de Pensiones Autónomo (APA).

- Tendrá un consejo de cinco miembros, sin dedicación exclusiva, cuyo presidente será nombrado mediante concurso público.
- Podrá subcontratar todas sus funciones, tal como hacen hoy las AFP con PreviRed. En la práctica, será una suerte de sucesor del Instituto de Previsión Social (IPS), en un período estimado de 24 meses desde la entrada en vigencia de la ley.

CCI. los afiliados mantendrán su Cuenta de Capitalización Individual (CCI), tal como hasta ahora. Habrá cambios sobre qué tipo de entidad las administrará.

Fin de los multifondos. Se acaba el sistema de multifondo, que permite hoy a los afiliados escoger entre cinco tipos de riesgo (del A al E). El nuevo sistema se llamará Fondos Generacionales. Es ahora la regulación la que escogerá por las personas, según su sexo y edad, cuál es el mejor esquema de inversión para su futura pensión.



De 10% a 10,5%. Actualmente los afiliados depositan el 10% de su sueldo mensual, con ciertos topes, en su cuenta individual en una AFP. Sobre eso deben pagar una comisión que fluctúa entre 0,58% y 1,45%, según la AFP donde esté afiliado. La propuesta indica que el afiliado ya no pagará esa comisión de su sueldo mensual.

- El Gobierno propone un incremento de 0,5 punto porcentual en la cotización del trabajador, dado que no gastará más en comisión por flujo. Así, ya no se hablará del 10%, sino del 10,5% de capitalización individual (en la CCI).

El 6%. Habrá una cotización extra equivalente al 6%, con cargo al empleador. Se aplicará en forma gradual, a razón de 1 punto porcentual por año. Se destinará al nuevo Fondo Integrado de Pensiones (fondo colectivo).

Independientes. Habrá un mecanismo de cotización simplificada para quienes son trabajadores independientes o por cuenta propia. Podrán depositar su cotización mediante su banco; por ejemplo, por medio de la Cuenta RUT del Banco Estado.

Tope. El actual tope imponible de quienes cotizan es de UF 81,6 (es decir, como máximo cotizan el 10% de ese monto). La reforma eleva ese techo al mismo tope que tiene el seguro de cesantía, que hoy es de UF 122,6.

Comisión por saldo. Hasta ahora cada cotizante paga una comisión por “flujo”, que en promedio del sistema es de 1,14%. En su lugar pagará una comisión por “saldo”; es decir, sobre el total de sus ahorros acumulados.

- Habrá un período de transición entre uno y otro sistema, para que los afiliados que ya han pagado años de cotizaciones por flujo vean reflejado aquello en una menor comisión por saldo.
- Una comisión por saldo refleja mejor una alineación de intereses entre el afiliado y el gestor: si al fondo previsional le va bien, también al gestor (porque se cobra de ahí).
- Hacienda calcula que ese cobro porcentual sería de menos de la mitad de lo que cobra hoy la AFP más barata por el flujo; esto es, llegaría a 0,25% del saldo o menos.

Fin de las AFP. Un nervio central de la propuesta del Ejecutivo es el fin de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). En rigor, esas firmas podrán transformarse: en vez de preocuparse de actividades de recaudación, cobros y pagos (pues todo lo hará ahora el APA), solo se enfocarán en la gestión del dinero de los afiliados.

- Tendrán un nuevo nombre: Inversor de Pensiones Privado (IPP). Así como las actuales AFP podrán convertirse en ese nuevo tipo de sociedad anónima de giro único, también podrán entrar otros competidores.
- La transición desde AFP a IPP es de un máximo de 24 meses desde que rija la ley.
- El stock que hoy administran las AFP pasará al IPP respectivo, salvo que el afiliado indique lo contrario. En ese caso pasarán al nuevo ente estatal inversor.



Estado inversionista. Se crea un ente estatal cuyo principal objetivo es la inversión de los fondos de los afiliados. Su nombre es Inversor de Pensiones Público y Autónomo (IPPA).

- La propuesta lo plantea como un ente autónomo con una gobernanza similar a la del Banco Central. El IPPA tendría siete consejeros, elegidos a propuesta presidencial con acuerdo del Senado.
- El IPPA participará en las inversiones tanto de la CCI (con la cotización del 10,5%) como del nuevo Fondo Integrado de Pensiones (con el 6% extra).
- En el caso de la CCI (10,5%), el IPPA será el gestor por default, salvo que el afiliado indique que prefiere que sus dineros los administre un IPP.
- En el caso del Fondo Integrado de Pensiones (FIP, donde llega el 6% extra), el ente estatal es el único encargado de la inversión. Podrá subcontratar a gestores privados.

El FIP. El Fondo Integrado de Pensiones se constituye con los recursos del 6% de todos los empleadores. El Ejecutivo plantea que su ventaja es que redistribuirá sus recursos para que todos los aportantes siempre obtengan una rentabilidad, pero complementará mejor las pensiones de quienes menos tienen (mirado en forma proporcional).

- El efecto se logra así: de cada 100 pesos que entran de un empleador, 70 pesos se van directo a una “cuenta personal” anotada a nombre del trabajador, y 30 pesos se registran en la cuenta del mismo trabajador pero como el valor de la cotización promedio del sistema. Es ese último componente, el del 30%, el que permite mejorar la pensión de los trabajadores de menores recursos.
- La “cuenta personal” es distinta de la CCI del 10,5%. En la “cuenta personal” el dinero es un “derecho” a nombre del afiliado, pero no forma parte de su patrimonio y no es heredable. Eso es lo que transforma a este esquema en seguridad social. Por lo mismo, la cuenta personal tendrá una rentabilidad mínima asegurada; es decir, a diferencia de lo que sucede con la CCI, el Estado usará un mecanismo que combina la tasa de interés con el crecimiento de la masa salarial para garantizar un retorno bajo, pero siempre positivo.
- Solo quienes aporten al FIP recibirán sus beneficios. Pero hay una garantía de UF 0,1 por año que incluye también a los actuales pensionados, como reconocimiento a sus cotizaciones pasadas.
- Dado que el 6% será enterado en forma gradual, el Estado le hará un préstamo al IPPA para que pueda partir el sistema financiado.

Mujeres. Existen al menos tres componentes relacionados con el nuevo FIP que tendrán un impacto positivo para las mujeres:

- Las tablas de mortalidad para la calcular la pensión a partir de los recursos del fondo colectivo se harán unisex. Es decir, se calculará la sobrevivencia de las mujeres como si fuese de los hombres (que viven menos), lo que permitiría un “bono” de hasta UF 15 en la pensión.
- Al Bono por Hijo Nacido Vivo que ya existe hoy, vinculado con “el 10%” y que se financia con rentas generales de la Nación, se sumará un “seguro de maternidad” que provendrá del FIP. Equivaldrá a “24 meses de cotización por el 6% de la mediana de ingresos imposables de los cotizantes del mes de nacimiento”, dice el Gobierno.



- Se complementa con un bono por cuidados de terceros, función que en su mayoría realizan las mujeres. En ese caso, se traduce en un 6% de la mediana de ingreso imponible por cada mes que la persona dedicó al cuidado no remunerado de personas en situación de dependencia funcional severa o moderada, por hasta 24 meses de la misma persona cuidada, detalla el Ejecutivo en una minuta. El beneficiario debe estar inscrito en el registro de cuidadores.

Lagunas. También se suma una cotización desde el Seguro de Cesantía para quienes estén recibiendo ese seguro, de modo tal de disminuir las lagunas previsionales.

Herencia. El nuevo FIP no permite herencia, pero sí se suma a la pensión de sobrevivencia que corresponde por fallecimiento del causante.

Renta vitalicia. Se termina la modalidad de pensión de retiro programado, que suele entregar una pensión mayor al inicio de la vida pasiva pero es decreciente. En cambio, se fortalece la renta vitalicia (monto mensual fijo, en UF), que hace que el riesgo de longevidad, rentabilidad e inflación sean asumidos por una compañía de seguros. Podrá ser heredable, pero eso implica una menor pensión; sin herencia hace que la pensión del afiliado suba. De todos modos también genera pensión de sobrevivencia para las cargas legales del trabajador.

- Para mejorar las ofertas, se harán licitaciones de rentas vitalicias por grupos de afiliados.

Revisiones actuariales. Para definir cuánto irán siendo las pensiones, el proyecto de ley determina un mecanismo de revisiones actuariales. Si debido a que las proyecciones de rentabilidad son menores a las previstas, existen dos ajustes paramétricos posibles: reducir el monto de la pensión esperada o aumentar la edad de jubilación. El proyecto no dice cuál fórmula, sino que cualquiera sea deba ser sometida a tramitación parlamentaria.



V. CHINA Y EL SISTEMA DE PENSIONES ¿CREÓ EL GIGANTE ASIÁTICO UN SISTEMA DE AFP? Por Revista Rosa.



Hace poco más de una semana se generó algo de polémica tras difundirse el anuncio por parte de China de la implementación de un nuevo sistema de pensiones privado, lo que fue utilizado por algunos en la derecha no sólo para atacar a la izquierda por esta “reivindicación” desde un país comunista de algo que pudiera ser similar al sistema de AFP, si no también para criticar el trabajo de la Convención Constituyente.

Ante ello, me parece importante aclarar algunos puntos de manera de despejar cualquier duda que pudiera haber surgido, ya que la decisión implementada por China -y anunciada ya hace tiempo- no tiene casi ningún punto de comparación concreto con la situación en Chile.

En primer lugar, hay que tener presente que luego de la proclamación de la República Popular China en 1949, y hasta el inicio del proceso de “Reforma y apertura” impulsado por Deng Xiaoping a principio de los años 80, el país contaba con un Sistema de Seguridad Social (SSS) que abarcaba varios niveles y prestaciones, pero que en general se limitaba a quienes trabajaban en el sector estatal de la economía y en algunas empresas colectivas, que, si bien era grande, no abarcaba ni a la mitad de la población.



Era lo que se conocía como el “tazón de arroz de hierro”, y que le aseguraba a la clase obrera china trabajo estable, beneficios sociales y pensiones, a partir de prestaciones que dependían de lo que se denominaba en ese momento “unidad de trabajo”, o sea, de la empresa en la que uno se desempeñaba.

Esto, por supuesto, generaba diferencias entre las personas, ya que la realidad entre empresas era diferente: había unidades de trabajo que podían ofrecer a sus trabajadores jardines infantiles, clínicas médicas y escuelas para sus hijos, mientras otras podían entregarles mucho menos. Sin embargo, era un elemento fundamental del modelo igualitario sostenido por el radicalismo maoísta.

Lamentablemente, quienes no trabajaban en el sector estatal no contaban con acceso al SSS, en especial los millones y millones de campesinos chinos, y quienes trabajaban como autoempleados, los que dependían de sus familias y sobre todo de sus hijos para poder hacer frente a cualquier necesidad especial que tuvieran respecto a salud, y también para enfrentar la vida una vez jubilados.

Este sistema comenzó a hacer crisis debido a las constantes tensiones internas que vivió el país en el conflictivo clima de China en los años 60, en particular durante la Revolución Cultural, momento en que gran parte del entramado institucional de la RPCh se vio desarticulado, incluyendo el SSS, las empresas, sindicatos y hasta el Ejército Popular de Liberación, afectados por las luchas de poder y oleadas de radicalismo que azotaron el país.

Tras la muerte de Mao, la derrota de la “Banda de los 4” -que fue identificada con algunos de los mayores errores y excesos cometidos en la Revolución Cultural- y el desplazamiento de Hua Guofeng del poder, Deng Xiaoping impulsó un importante proceso de reformas.

Así, tras fines de los 70 e inicios de los 80 el nuevo gobierno chino implementó lo que se conoció como las “Cuatro modernizaciones” y el proceso de “Reforma y apertura”, que incluyó la privatización de partes del sector estatal de la economía y la liberalización de parte de ella, realizándose cambios estructurales que desarmaron el “tazón de arroz de hierro”.

Entre los cambios que se realizaron entre 1986 y 1990 se incluyen la introducción de un sistema de contratos, una ley de quiebras de empresas del Estado, y la autorización de despidos, eliminando por lo tanto la estabilidad laboral, pero también se inició un programa de seguridad social a distintos niveles para cubrir accidentes laborales y atención médica, en un esfuerzo por reemplazar el para ese entonces inexistente SSS.

Estos primeros esfuerzos continuaron siendo desiguales, como no podía ser de otra forma en una China en rápido proceso de transformación con un potente desarrollo de grandes sectores industriales privados, la entrada de grandes cantidades de inversión extranjera directa, fuertes oleadas de migración interna desde el campo a las ciudades, y un novedoso proceso de inflación que elevaba los precios de los artículos de consumo.

Como telón de fondo se encontraba la noción planteada por Deng Xiaoping de impulsar preferentemente el desarrollo económico del país y que en ese proceso algunos se enriquecerían antes que los demás, como parte de la consolidación de lo que se denominaba desde el 12° Congreso Nacional del Partido Comunista como “socialismo con características chinas”: la apuesta por aplicar el marxismo a las condiciones locales para lograr cuadruplicar en 20 años el valor total de la



producción anual de la industria y la agricultura, haciendo coexistir la economía estatal -que retendría una posición de liderazgo- y la privada, incorporando factores de regulación del mercado.

Pero entrando a la década de los 90, y luego del “Viaje al sur” de Deng Xiaoping -en donde pronunciaría su famosa frase sobre que “enriquecerse es glorioso”- las diferencias entre el campo y la ciudad, entre el este costero y el oeste del interior, se transformaron en una preocupación para el liderazgo comunista, que definió como prioridad para la década mejorar y estandarizar el Sistema de Seguridad Social.

Así, en 1997 se promulgó la “Decisión del Consejo de Estado sobre el Establecimiento de un sistema Unificado de Pensión Básica para Trabajadores de Empresas”, que estableció las bases del que se conoce como “Pilar 1” del SSS actual, que combina un sistema de reparto en el que los empleadores aportan un 16% de los salarios que entregan, con un aporte a cuentas personales de los trabajadores en que aportan un 8 por ciento del sueldo que reciben, en un sistema que peculiarmente no es administrado centralizadamente si no que de forma local, mediante los gobiernos a nivel de condado, provincia o ciudad.

Este plan de pensiones, que abarca sobre todo a trabajadores urbanos, se combina con otro plan de pensiones para trabajadores rurales o autoempleados, que recurren al “Pilar 2”: donde pagan a una cuenta personal durante al menos 15 años para poder jubilarse, con el compromiso del Estado de entregar los fondos necesarios para sostener las pensiones que sean demasiado bajas, en el marco del esfuerzo de la RPCh por eliminar oficialmente la pobreza extrema -un logro anunciado por Xi Jinping a inicios de 2021.

Sin embargo, la combinación de ambos pilares ha sido insuficiente para eliminar la disparidad de pensiones que reciben unos y otros, así como para poder abarcar a la totalidad de la población, en particular trabajadores migrantes que se han desplazado hacia las ciudades y quienes trabajan en empleos flexibles, ya que tienen grandes dificultades para ser cubiertos por la seguridad social.

En parte, esto se debe a que hay empresas pequeñas y medianas, pero también grandes, que no pagan sus contribuciones al SSS, muchas veces amparados por dirigentes locales que buscan así “estimular” a las empresas a mantenerse en la zona, generándose distorsiones negativas en las pensiones que se entregan. Un factor adicional es el progresivo envejecimiento de la población, lo que aumenta la presión sobre el SSS, sobre todo tomando en consideración que en China los hombres se jubilan a los 60 años y las mujeres a los 50 si trabajan en empresas o a los 55 si lo hacen en el sector público chino.

En este marco, el Secretario General del PC desde 2012 y Presidente de la RPCh, Xi Jinping, asumió en su Informe al 19° Congreso del Partido Comunista en 2017 que, como parte de los esfuerzos del país por concretar el “sueño chino”, y por alcanzar un nivel de vida moderadamente próspero para toda la población, se impulsaría un SSS de carácter “universal y equilibrado”. Ello abarcaba no sólo las pensiones, sino que también cobertura médica, accidentes laborales, desempleo y seguro de maternidad, en una red “de múltiples niveles caracterizado por su cobertura de toda la población, con una coordinación entre las zonas urbanas y rurales” y sostenible.



Este es el contexto en que se anuncia este año el lanzamiento de lo que sería el “Tercer pilar” del sistema de pensiones, que complementa de forma voluntaria los otros dos mencionados anteriormente, y que incorpora empresas aseguradoras privadas que pondrían a disposición de los trabajadores una cuenta individual de capitalización que sea sencilla de utilizar por los involucrados, que tenga un esquema de aportes flexible, y cuyos rendimientos estables -a través de la inversión de los fondos- que consisten en un máximo de 12 mil yuanes anuales por trabajador, en productos financieros de “bajo riesgo” y a largo plazo- permitan una capitalización progresiva.

Por supuesto, no hay que ser ingenuos. Esta medida, que transforma en mixto el SSS chino, liberaliza el mercado financiero local y buscaría también permitir que inversionistas locales accedan a los mercados financieros internacionales. Es evidente la intención de mejorar la competitividad del sistema económico chino en tiempos en que ha tenido que enfrentar fuertes presiones por la guerra comercial con Estados Unidos y las consecuencias de la crisis sanitaria por el COVID-19.

Sin embargo, comparar el paso dado por China, que como comentábamos antes, había sido anunciado ya hace un año, con el sistema de AFP chileno como una forma de reivindicarlo tras las duras críticas que se le han dirigido durante los últimos años debido a las pensiones miserables es algo que no se sostiene, ya que las diferencias entre ambos son enormes.

El sistema chino continúa siendo mixto, con un componente de reparto importante y un aporte obligatorio por parte de los empleadores que es sustancial, y donde la inversión de los fondos de pensiones que se acumulará en el “Pilar 3” irá, explícitamente, a fondos de bajo riesgo, aunque ello pueda significar un retorno menor a que pudiera alcanzarse con instrumentos financieros más riesgosos.

Habrá que observar la evolución de la propuesta que comienza a concretarse en China, como un elemento más a tomar en consideración en el marco de los esfuerzos en nuestro país por tener pensiones dignas para nuestra población.



VI. Presidente Gabriel Boric anuncia Reforma de Pensiones.

Hacer clic en video:

